



C/ Evaristo Valle, 26, 1º B - 33011 - Oviedo

#### Oviedo a 26 de Marzo de 2022

Queridos/as compañeros/as:

Este año expira el actual mandato de la Junta Directiva de <u>FESACOCUR</u>, es por ello que es mi intención convocar elecciones a nueva Junta Directiva de <u>FESACOCUR</u>.

#### PARA SER ELEGIBLE

Para ser elegible se tendrán que reunir los siguientes requisitos:

- 1) Pertenecer a una Asociación afiliada a la Federación y estar al corriente de pago de las cuotas sociales, así como de las derramas económicas acordadas y demás obligaciones y requisitos que correspondan con su Asociación.
- 2) Tener nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- 4) Hallarse en pleno ejercicio.
- No estar sujeto a sanción o sentencia judicial firme, que le inhabilite para desempeñar los cargos sociales.

#### **PARA SER ELECTOR**

Serán electoras todas aquellas Asociaciones que integren la Federación con una antigüedad mínima de un año, en la fecha propuesta para el procedimiento electoral, que estén al corriente de pago de las cuotas sociales, así como de las derramas económicas acordadas y demás obligaciones y requisitos que correspondan con la Federación.

#### CALENDARIO ELECTORAL

- 1) Convocatoria de de elecciones día: 26 de Marzo de 2022.
- 2) Exposición pública del censo electoral en la web de la Federación: 27 de Marzo de 2022.
- 3) Presentación de reclamaciones al censo electoral: del día 28 al día 2 de Abril de 2022.
- Resolución de reclamaciones al censo electoral y exposición del censo electoral definitivo: del día 3 al día 5 de Abril de 2022.
- 5) Presentación de candidaturas: del día 6 al día 12 de Abril de 2022.
- 6) Exposición de candidaturas presentadas: día 13 de Abril de 2022.
- 7) Impugnación y reclamaciones a las candidaturas presentadas: del día 14 al día 18 de Abril de 2022.
- 8) Resolución de las reclamaciones y publicación de las candidaturas definitivas: del día 19 al día 21 de 2022.
- 9) Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para la celebración de elecciones: día 23 de Abril de 2022.





C/ Evaristo Valle, 26, 1º B - 33011 - Oviedo

# CARGOS DEFINIDOS EN LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas se presentaran rellenando el Anexo 1, señalándose el nombre, apellidos y DNI de los candidatos que ocuparán los cargos, debiendo figurar como mínimo y por este orden:

- 1) Presidente/a
- Vicepresidentes/as.
- 3) Secretario/a
- 4) Tesorero/a.
- 5) Al menos dos vocales.

# Los elegibles no podrán presentarse en dos o más candidaturas.

Si no existe ninguna candidatura o si las presentadas no reúnen los requisitos exigidos, la Junta Directiva continuara en funciones. Se procederá a convocar Asamblea General Extraordinaria iniciándose un nuevo calendario electoral que pondrá en marcha el periodo electoral.

En caso de que existiera una única candidatura que reuniera todos los requisitos exigidos, sus componentes serán proclamados miembros de la nueva Junta Directiva de <u>FESACOCUR</u>, sin necesidad de celebrar votaciones.

Si son varias las candidaturas válidas, se publicarán según lo establecido y se continuará con el calendario electoral.

#### **CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

Una vez publicadas las candidaturas definitivas, se procederá a convocar Asamblea General Extraordinaria con los siguientes puntos en el orden del día:

- 1) Constitución de la mesa electoral.
- 2) Exposición de las Candidaturas.
- 3) Votación Candidaturas.
- 4) Recuento y proclamación Candidatura ganadora.

#### **MESA ELECTORAL**

1º La mesa electoral se formará una vez constituida la Asamblea General Extraordinaria para las votaciones y estará integrada por:

- a) La persona de más edad, miembro de la Asamblea General Extraordinaria que actuara como presidente/a de la mesa.
- b) La persona de menor edad, miembro de la Asamblea General Extraordinaria que actuara como secretario/a.





C/ Evaristo Valle, 26, 19 B - 33011 - Oviedo

c) En su caso, también podrán estar presentes en calidad de interventores, una persona representante designada por cada una de las candidaturas que se presente a la elección. Dicha representación habrá de estar debidamente acreditada por quien encabece la Candidatura.

### 2º Son funciones de la mesa electoral:

- a) Presentación de los programas de las Candidaturas.
- b) Comprobar la identidad de los votantes.
- c) Recoger las papeletas de voto e introducirlos en una urna debidamente cerrada y preparada a tal efecto.
- d) Redactar por medio del secretario/a, el acta correspondiente, donde constará:
  - \* Número de electores.
  - \* Número de votos presenciales y delegados válidamente emitidos.
  - \* Números de votos nulos.
  - \* Resultado de la votación e incidencias o reclamaciones que se produzcan.

Los componentes de la mesa no podrán formar parte de ninguna de las Candidaturas presentadas.

#### **EXPOSICION DE LAS CANDIDATURAS**

Después de constituida la Mesa Electoral y previo a la votación, el Presidente/a de la mesa procederá a la presentación de los titulares de cada Candidatura a los asistentes, estos podrán con un tiempo máximo de 156 minutos exponer su programa a la Asamblea.

A continuación se procederá a la votación.

### LA VOTACION

La votación será secreta y se realizará una vez concluida la exposición del programa por los candidatos de cada Candidatura ante la Asamblea, el Presidente/a de la Mesa Electoral anunciará con las palabras "Comienza la votación" y se seguirá el siguiente procedimiento.

- 1) El secretario/a de la Mesa Electoral irá nombrando en primer lugar a los socios que estén presentes, procederá a comprobar su identidad comprobando su DNI, pasaporte o permiso de conducir en el que aparezca la fotografía del elector y sus datos, posteriormente se procederá al voto delegado, asegurándose de que las delegaciones, si las hubiera, cumplan los requisitos establecidos para ejercer el derecho a voto. En todo caso prevalecerá el voto personal, si se presentara ante la Asamblea para ejercer su derecho, a la delegación realizada, así mismo prevalecerá la delegación realizada con fecha más reciente a la votación, todo ello si no se hubiera hecho la votación.
- Llegada la hora de finalización de la votación el Presidente/a de la Mesa Electoral comunicará en voz alta que se ha terminado la votación.





C/ Evaristo Valle, 26, 1º B - 33011 - Oviedo

- A continuación votarán los miembros de la Mesa Electoral.
- 4) Terminada la votación, el Presidente/a, Secretario/a y los Interventores si los hubiere, firmarán las listas enumeradas de los votantes al margen de cada hoja y debajo del último nombre inscrito.

## **DELEGACION DE VOTO (Anexo1)**

No se admitirá el voto por correo, aunque si la delegación de voto. Los socios con derecho a voto, podrán delegar su voto por escrito con firma y adjuntando copia del DNI, que la Mesa Electoral comprobara fehaciente su autenticidad, a favor de otro socio para que este ejerza en su nombre el voto.

## **EL ESCRUTINIO**

Terminada la votación, comenzará acto seguido el escrutinio, sujeto al siguiente procedimiento:

- El escrutinio no se suspenderá salvo casos de fuerza mayor. El Presidente/a de la Mesa Electoral ordenará la expulsión del local de la persona o personas que perturben o entorpezcan su desarrollo.
- El escrutinio se realizará extrayendo una a una las papeletas de la urna correspondiente y contando en voz alta el nombre del Candidato votado. El Secretario/a irá tomando nota y contando el número de votos emitidos a cada candidato.
- 3) Es voto nulo el emitido en papeleta diferente al modelo facilitado o aquellos que contengan dos o más candidaturas. También serán nulas las papeletas que tengan tachaduras o raspaduras.
- 4) A continuación el Presidente/a preguntará si hay alguna reclamación respecto al escrutinio, que deberá hacer constar en acta el Secretario/a y no habiendo ninguna, anunciará el resultado del escrutinio, especificando en el acta correspondiente el número de electores censados, número de votantes,, número de votos nulos, número de votos en blanco y números de votos obtenidos por cada una de las Candidaturas presentadas.
- 5) Asimismo, se consignarán las reclamaciones y propuestas formuladas, en su caso, por los candidatos, interventores o por los electores, sobre las votaciones y el escrutinio, así como de los resoluciones motivadas de la Mesa Electoral sobre ellas y sobre cualquier otro incidente producido.
- 6) Si se produjera empate se realizará sucesivas votaciones, con los mismos requisitos señalados anteriormente.

### PROCLAMACION DE LA CANDIDATURA GANADORA

Efectuado el recuento de votos, el Presidente/a de la Mesa Electoral anunciará la Candidatura ganadora. La Asamblea General Extraordinaria la proclamara como la nueva Junta Directiva de <u>FESACOCUR.</u>



Arturo González García

Presidente de FESACOCUR